



ÚNASE A LA CONVERSACIÓN PARA UN
SAN DIEGO
MÁS LIMPIO Y VERDE



Venta de desperdicios de alimentos a los criadores de cerdos

Cuando se adoptó la Ordenanza del Pueblo en 1919, la vida era muy diferente en San Diego. Había alrededor de 74,000 personas viviendo en la ciudad en ese momento. Muchos residentes trabajaban en fábricas de conservas y en pesca comercial. Estas industrias, junto con los hoteles, los restaurantes y los hogares, crearon una gran cantidad de desperdicio de alimentos. Los desperdicios de comida se llamaban “basura” para distinguirlos de otros residuos, que se llamaban “desechos.” Era más difícil y más caro manejar este desperdicio de alimentos que los otros desechos, hasta que los contratistas de basura de la Ciudad de San Diego se dieron cuenta de que podían obtener ganancias vendiéndolo como alimento a los criadores de cerdos. Las ventas ya estaban en marcha cuando comenzó esta historia.

En 1917 La Federación local de Clubes de Mujeres solicitó sin éxito a la ciudad que administrara sus propios desechos y contratara a un ingeniero sanitario. Las mujeres sugirieron que la ciudad vendiera algunos de sus desperdicios a los criadores de cerdos y quemara el resto en incineradores de la ciudad. Propusieron que la ciudad podría pagar el programa con los beneficios de vender barriles de comida para cerdos a los agricultores.

En 1918 Un grupo de hoteleros y restauranteros se vió obligado por una ordenanza de la ciudad a dejar de vender su “basura” de comida directamente a los criadores de cerdos. Habían estado utilizando este enfoque para recaudar ingresos en lugar de pagar tarifas al contratista de la Ciudad.

En 1919 Los hoteleros y restauranteros respaldaron una iniciativa electoral que llamaron La Ordenanza del Pueblo “para la recolección gratuita de basura.” La boleta electoral no propuso un servicio gratuito, sino que en cambio aseguró a los residentes y dueños de negocios un precio razonable por los servicios de recolección. En ese momento, los contratistas de basura de la ciudad cobraban tarifas exorbitantes y proporcionaban un nivel de servicio terrible. En lugar de pagar a los contratistas tarifas cada vez mayores, la Ordenanza prometió a los votantes un mejor servicio sin costo adicional para sus bolsillos. La Ordenanza aprobada requería que la Ciudad administrara la recolección y eliminación de basura, y que creara un nuevo impuesto para pagar los nuevos servicios. Ordenó a la Ciudad que financiara sus operaciones recolectando la diferencia entre el costo de la recolección de basura y los nuevos ingresos que la Ciudad podría obtener al convertir los desperdicios de alimentos en comida para cerdos.

Desafortunadamente, cuando se adoptó la Ordenanza del Pueblo, el Consejo de la Ciudad de San Diego no aprobó el nuevo impuesto. La Ciudad también perdió los ingresos que había estado obteniendo de sus contratos con los servicios de recolección privado. En efecto, la Ciudad intercambió un ingreso anual de \$4,800 por un pasivo anual de \$76,000.

La venta de desperdicios de alimentos a los criadores de cerdos

- **De 1919 a 1928**, las ventas constantes cubrieron muchos de los costos de recolección de basura de la Ciudad.
- **De 1929 a 1939**, la Depresión provocó una caída en la demanda y menos ventas a los agricultores.
- **De 1940 a 1959**, las tierras de cultivo cercanas se convirtieron en comunidades urbanas. Los agricultores se alejaron más y los costos de transporte aumentaron.
- **En 1962**, la Ciudad prohibió las granjas dentro de los límites de la Ciudad. Esto significaba aún menos clientes para la comida para cerdos y rutas de transporte aún más largas.
- **Entre 1962 y 1970**, la Ciudad dejó de vender desperdicios de alimentos a los agricultores.



Crédito: Sociedad Histórica de San Diego



Desde 1970 La Ciudad ha operado sus servicios de recolección de basura sin ingresos por la venta de comida para cerdos. Para pagar el servicio, ha dependido del Fondo General de la Ciudad, que cubre la mayor parte del costo de recolección de basura residencial, además de pagar la mayoría de los servicios básicos de la Ciudad, incluyendo servicios de policía, bomberos, parques y recreación, y bibliotecas.

En las últimas cinco décadas Los líderes de la Ciudad han reconocido el impacto financiero que los servicios de recolección de basura han tenido en el Fondo General. En 1986, los votantes incluso enmendaron la Ordenanza del Pueblo para evitar que la Ciudad cobrara tarifas por la recolección de basura. La votación de 2022 a favor de la Medida B cambió eso e hizo posible que la Ciudad cobrara a sus clientes por una variedad de servicios de recolección incluyendo la basura, el reciclaje y los desechos orgánicos.

¿Quiere saber más?

¡Manténgase actualizado sobre posibles mejoras en el servicio y tarifas en el futuro!
Visite CleanGreenSD.org.

Si tiene más preguntas o comentarios, póngase en contacto con nosotros a través de Trash@SanDiego.gov.